AYUNTAMIENTO DE GRANADA		**Nº EXPTE.** 2138/2016	**Nº DECRETO**
Concejalía Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo			

CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DEL SONIDO ÚNICO EN LA ZONA DE ATRACCIONES EN EL FERIAL DE ALMANJÁYAR
Exp. 2138/2016

Visto el expediente **núm. 2138/2016**, en el que obra informe propuesta del Coordinador General de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, de fecha 16 de marzo de 2016, del que se desprende que desde el Servicio de Infraestructura de la Dirección Técnica de Mantenimiento y Obras se ha redactado el "proyecto pliego de condiciones para la emisión del sonido único en la zona de atracciones en el ferial de Almanjáyar", cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales la urbanización de espacios públicos, al objeto de instalar un sistema para uniformar el sonido que deberá abarcar de forma homogénea la totalidad del recinto de atracciones.

La obra se clasifica, de conformidad con el Artículo 122 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como "Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación". El Proyecto cumple los requisitos del Artículo 123 de la citada Ley, no necesita supervisión al ser su presupuesto inferior a 350.000 € (Artículo 125), se acompaña Acta de Replanteo (Artículo 126) y no es necesario, por las características de la obra, acompañar Estudio Geotécnico (Artículo 123, Apartado 3).

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa, #GADES MEDIA S.L.#, con CIF núm. #B72244783#, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado por la Ponencia Técnica conjunta de las Áreas de Medio Ambiente, Licencias Salud y Consumo y Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, el día 8 de marzo de 2016, teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015, dado que se le delegan las competencias de adjudicación de contratos menores relativos a obras públicas, suelo y edificios municipales, mantenimiento y servicios técnicos relacionados con éstos a la Tte. Alcalde Delegada de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante **contrato menor**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto pliego de condiciones para la emisión del sonido único en la zona de atracciones en el ferial de Almanjáyar, a #GADES MEDIA S.L.#, con CIF núm. #B72244783#, que se compromete a realizar la obra por un importe de **SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050 €), IVA (21%) incluido**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que se propone de **6.050 €,** con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0102 33802 22799 "Infraestructura Fiestas del presupuesto del 2.016".

Granada, 21 de marzo de 2016
LA TTE. ALCALDE CONCEJAL DELEGADA
DE MANTENIMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y
URBANISMO

Fdo: Isabel María Nieto Pérez